



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

Expte nº 0224-022

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 MAR 2022

VISTO que mediante Resolución Rectoral nº 1964-007 se homologa el reencasillamiento del personal no docente de esta Universidad en las categorías y agrupamientos del Escalafón aprobado por Decreto nº 366-006, se reencasilló a la Señora Ana Graciela GOMEZ, DNI. Nº 10.012.593, en la Categoría 03 del Agrupamiento Técnico de conformidad con lo oportunamente aconsejado por la Comisión Paritaria de Nivel Local; y

CONSIDERANDO:

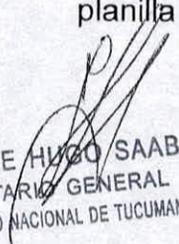
Que la Señora Ana Graciela GOMEZ accedió a los beneficios jubilatorios con fecha 30 de junio de 2015;

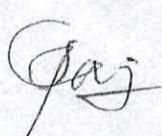
Que la nombrada inició los autos judiciales caratulados "GOMEZ, ANA GRACIELA c/UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN s/NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO" Expte nº 29793-012 que tramita en el Juzgado Federal nº 2 de Tucumán;

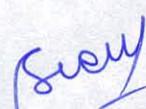
Que por sentencia de fecha 19 de diciembre de 2019 del Juzgado Federal de Tucumán nº 2 que obra a fs. 1/8 se declara la nulidad de la Resolución nº 1964-007 en cuanto reencasilla a la Señora Ana Graciela GOMEZ en la Categoría 03 del Agrupamiento Técnico del Decreto nº 366-006 y ordena a esta Universidad a dictar los nuevos actos administrativos a través de los cuales disponga el reencasillamiento de la Señora GOMEZ en la Categoría 02 del mencionado agrupamiento, con el alcance retroactivo del artículo 73º del Decreto nº 366-006 y abonar las diferencias que se le adeudan por el cambio de categoría desde octubre de 2007 hasta la fecha en que accedió a su jubilación;

Que a fs. 9/10 la Dirección General de Asuntos Jurídicos pone en conocimiento que de acuerdo a lo ordenado por la sentencia mencionada, corresponde dar cumplimiento a la misma y, en consecuencia, reencasillar a la Señora Ana Graciela GOMEZ en la Categoría 02 del Agrupamiento Técnico;

Que la Dirección General de Haberes deberá confeccionar planilla con el cálculo de las diferencias salariales a abonar a la Señora////


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

Expte nº 0224-022

-2-

////////GOMEZ y remitir la misma a la Dirección General de Presupuesto a los fines de realizar la previsión presupuestaria;

Que ha emitido informe la Dirección General de Personal (fs. 11);

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17º y 26º - inciso 2) del Estatuto vigente en esta Universidad;

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar nula la Resolución Rectoral nº 1964-007 de fecha 03 de octubre de 2007 en lo que respecta al reencasillamiento de la Señora Ana Graciela GOMEZ, DNI. Nº 10.012.593, en cuanto la reencasilla en la Categoría 03 del Agrupamiento Técnico del Decreto nº 366-006, todo de conformidad con lo dispuesto por sentencia judicial del 19 de diciembre de 2019 del Juzgado Federal nº 2 de Tucumán recaída en los autos caratulados GOMEZ, ANA GRACIELA c/UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN s/NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO" Expte nº 29793-012.-

ARTICULO 2º.- Reencasillar a la Señora Ana Graciela GOMEZ, DNI. Nº 10.012.593, ex agente (jubilada) de esta Universidad en la Categoría 02 del Agrupamiento Técnico del Decreto nº 366-006, con el alcance retroactivo del artículo 73º del Decreto nº 366-006.-

ARTICULO 3º.- En consecuencia, la Dirección General de Haberes deberá confeccionar planilla de cálculo de las diferencias salariales a abonar a la Señora Ana Graciela GOMEZ y remitir la misma a la Dirección General de Presupuesto a los fines de realizar la previsión presupuestaria correspondiente, conforme lo ordenado por la sentencia en cuestión;

ARTICULO 4º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Dirección General Asuntos Jurídicos a sus efectos.-

RESOLUCIÓN Nº 0335 2022
mda

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
AJC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN